

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 32** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas por el arrendamiento de vivienda libre al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.*

Habiendo recaído Orden de Inadmisión a trámite en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Orden de Inadmisión a trámite, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Número de expediente	Nombre	DNI
053/09	Rodil Torneiro, Delfina	208442-Q

Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/3.071/11)